



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/000109/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SGIRPC/517/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, firmado por la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0692/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPML





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2021

SGIRPC/517/2021

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021**, de fecha 20 de octubre del año en curso, por el cual adjuntó el oficio **MDPPOPA/CSP/0692/2021**, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra se cita:

“...Primero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se remita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas, y

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a la Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como al Director de Petróleos Mexicanos, convocar a la brevedad posible mesas de diálogo y trabajo con los vecinos, para informar, atender dudas y considerar sus inquietudes y opiniones con relación a las acciones que se han llevado a cabo en la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar...” (sic)

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CÁNO	
REVISÓ:	LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	



Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

SGIRPC/472/2021

Asunto: Solicitud de inspección en Materia de Protección Civil a TAD de Barranca del Muerto.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Fuerza Aérea Mexicana No. 235,
Colonia Federal, C.P. 15700, Alcaldía Venustiano Carranza.
PRESENTE

COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
22 NOV 2021
13:13
con unido

En referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021 del 20 de octubre de 2021 (anexo copia), suscrito por Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el que expresa el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia Resolución que a la letra se cita: "... Primero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas..."

El documento señala como principal problemática que los vecinos de las colonias aledañas rechazan que en la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto se instale uno de los centros de distribución de Gas Bienestar, al respecto le informo:

Esta Secretaría no cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos y la Alcaldía Álvaro Obregón sólo cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos de establecimientos mercantiles, asimismo, la instalación citada forma parte de la industria de hidrocarburos que **es de exclusiva jurisdicción federal**, de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, por esta razón se solicitó inspección a las instalaciones de Altace a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) que es la autoridad competente mediante el oficio SGIRPC/DGAR/3270/2021 de fecha 4 de noviembre de este año (anexo copia).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



MÉXICO TENOCCHITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

5188 21 NOV 10 P1 54

Ciudad de México, 04 de noviembre de 2021

SGIRPC/DGAR/3270/2021

Asunto: Solicitud de revisión a instalaciones de Terminal de Almacenamiento y Distribución Barranca del Muerto

ING. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209,
colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210
PRESENTE

En referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021 del 21 de octubre de 2021 (anexo copia), suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que expresa el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia Resolución que a la letra se cita: "... Primero, el Congreso de la Ciudad de México solicita al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Mercedes Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas...", el documento señala como principal problemática que los vecinos de las colonias aledañas ... rechazan que en la TAD Barranca del Muerto se instale uno de los centros de distribución de Gas Bienestar..., al respecto le informo:

Esta Secretaría no cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos y la alcaldía Gustavo A. Madero sólo cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos de establecimientos mercantiles, asimismo, la instalación citada forma parte de la industria de hidrocarburos que es de exclusiva jurisdicción federal de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, por lo que, con el fin de atender el Punto de Acuerdo referido le solicito tenga a bien designar al personal que corresponda para que gestione una visita de inspección de acuerdo con sus facultades. El personal de esta Secretaría estará en toda disposición para acompañar en la actividad solicitada. Con base en los artículos 95 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 7 fracción II, 8 y 22 fracciones I y II de la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, VI y XI, 11, 16 fracciones VIII y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones II y XXIII, 32, 33, 44, 45, 49 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracción III, 2 fracciones XXXI y XLIX, 7 fracción II y 14 fracciones XXXII, XXXVIII y XLV de la Ley de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021

SGIRPC/DEAJ/920/2021

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
PRESENTE

4620

Por medio del presente y en atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021, de fecha 21 de octubre del año en curso, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, en el que adjunta el oficio MDPPOPA/CSP/0692/2021, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra se cita:

"...Primero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se remita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Loas de Plateros, y en las zonas aledañas, y

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a la Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como al Director de Petróleos Mexicanos, convocar a la brevedad posible mesas de diálogo y trabajo con los vecinos, para informar, atender dudas y considerar sus inquietudes y opiniones con relación a las acciones que se han llevado a cabo en la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar..." (sic).

En tal virtud y para estar en posibilidad de atender el Punto de Acuerdo en comento y con fundamento en el artículo 170 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, solicito su amable apoyo para lo siguiente:

27-10-2021 c/ anexo

En virtud de que como principal problemática refiere que:

Merced Gómez 1453

"...Desde hace unas semanas, los vecinos de las colonias aledañas a dicha Terminal, ubicada en Av. Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, 01600, Ciudad de México, CDMX, han detectado diversas operaciones y acciones en dicho lugar, ante las cuales han manifestado su preocupación por los riesgos que pueden implicar y representar para los habitantes de la zona...

...Las obras y proyectos que se han llevado a cabo, han sido realizadas sin haberse sometido a la consideración ni opinión de los habitantes de la zona, por lo que existe una preocupación legítima en el

ELABORÓ LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

4620

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021

Arq. Myriam Urzúa Venegas
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos
y Protección Civil de la Ciudad de México
Presente

La saludo atentamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio MDPPOPA/CSP/0692/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021, por el que se solicita:

"a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una vista de inspección y se remita el dictamen correspondiente, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas".

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc. Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.



C/ANEXOS
a 11:48



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Palacio Legislativo de Donceles, a 12 de octubre de 2021.
MDPPOPAICSP/0692/2021.

MTR. MARTI BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se remita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Mercedes Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas, y

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como al Director de Petróleos Mexicanos, convocar a la brevedad posible mesas de diálogo y trabajo con los vecinos, para informar, atender dudas y considerar sus inquietudes y opiniones con relación a las acciones que se han estado llevando a cabo en la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la Mtra. Myriam Urzúa Vanegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA DE GOBIERNO
15 OCT 2021
SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBIDO

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
II LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

CMO

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE PETROLEOS MEXICANOS, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LOMAS DE TARANGO, MERCED GOMEZ, UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS Y DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ALREDEDORES DE LA TERMINAL DE

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



II LEGISLATURA

lifo, con seguridad y confiabilidad en sus instalaciones, vehículos de reparto y cilindros en beneficio de las familias mexicanas.

El 31 de agosto inició la operación de Gas Bienestar en la alcaldía Iztapalapa como parte de un programa que busca tener alcance en las dieciséis alcaldías de la ciudad para finales del 2021 y comienzos del próximo año 2022. También se anunció que Gas Bienestar tendría seis plantas de distribución en la Ciudad de México. Con base a la información publicada en una nota de Forbes México, el objetivo de Petróleos Mexicanos es utilizar sus terminales de almacenamiento y despacho para albergar las nuevas plantas de Gas Bienestar.

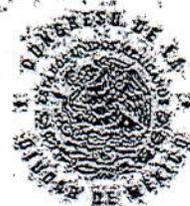


CMD

<https://www.petrone.com/cerca/recursos-humanos/Paginas/emg.aspx>

<https://www.forbes.com.mx/gas-bienestar-tendra-6-plantas-de-distribucion-para-veloz-al-mercado-del-gas-16-de-16-comx/>

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



II LEGISLATURA

bienestar e integridad de quienes habitan en la zona. En las últimas semanas, los vecinos han recopilado material videográfico y fotográfico con los que han documentado las diversas obras y acciones que se han llevado a cabo. Asimismo, se han reunido y organizado para exigir que sean tomados en cuenta y se evite cualquier proyecto que pueda poner en riesgo la vida, salud o integridad de los habitantes de las colonias aledañas a la terminal referida.

El viernes 08 de octubre se llevó a cabo una reunión con vecinos de las colonias involucradas por esta problemática, en la que me expusieron, en mi calidad de Diputada local del Distrito 23 de Álvaro Obregón, sus inquietudes con respecto al riesgo que representa para ellos, sus vidas, integridad, salud y patrimonio, la instalación de una estación de Gas Bienestar en la TAD Barranca del Muerto de Pemex.

PROBLEMATICA PLANTEADA

Desde hace unas semanas, los vecinos de las colonias aledañas a dicha Terminal, ubicada en Av. Centenario 201, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, 01600 Ciudad de México, CDMX, han detectado diversas operaciones y acciones en dicho lugar, ante las cuales han manifestado su preocupación por los riesgos que pueden implicar y representar para los habitantes de la zona.

Las obras y proyectos que se han llevado a cabo, han sido realizadas sin haberse sometido a la consideración ni opinión de los habitantes de la zona, por lo que

CMO

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LEGISLATURA



Cabe hacer mención que el 07 de julio del 2020, a las ocho de la noche, una pipa de PEMEX bajó por una rampa que desemboca en la Avenida 5 de Mayo y se impactó contra los tanques de gas de la Estación de Carburación que se ubica en el No. 62 de dicha avenida en la Colonia Merced Gómez. Al impacto le siguió un fuerte estruendo, el gas de la pipa salió y generó una nube y un intenso olor que provocó una justificada preocupación en los vecinos.

CMD

Es importante también destacar que en época de calor y sequía, en el Área de Valor Ambiental (AVA) Barranca Trango se presentan incendios de manera regular lo que aumenta significativamente el riesgo de que se pueda dar una explosión en serie y de gran escala que repercuta en daños a la vida, salud, integridad y patrimonio de las más de dos mil familias que viven en los alrededores.

²⁵ Con base al escrito de queja presentado por vecinos afectados por el accidente de la Pipa de Pemex ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos con fecha del 29 de julio del 2020.

²⁶ Con base al escrito presentado por vecinos afectados por los más de 22 incendios registrados en el Área de Valor Ambiental (AVA) Barranca Trango, con fecha del 16 de marzo del 2021.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

C.M.O.

PRIMERO.- Que el artículo 4.º Constitucional, en su párrafo 5.º reconoce el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas,

SEGUNDO.- Que el artículo 14.º "Ciudad Segura", apartado A "Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil", de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos"

TERCERO.- Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias en la fracción XV, señala lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Organos Locales de Gobierno, los Organos Autonomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus organos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población.

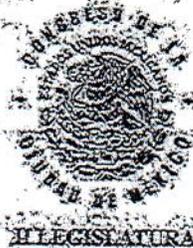
C.M.O.

SEPTIMO.- Que el artículo 10 de la ley antes referida, también destaca en sus fracciones I y IV que la prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas, así como la máxima publicidad y participación social, son dos de los principios con base a los cuales deben actuar las autoridades que forman parte del Sistema de Protección Civil.

OCTAVO.- Que el artículo 14 de la ley antes referida, establece que le corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños que provengan de fenómenos perturbadores que puedan provocar desastres, así como realizar y emitir las opiniones y dictámenes técnicos de riesgo.

NOVENO.- Que con base a lo dispuesto por los artículos 15, 18 y 97 de la ley en comento, le corresponde a las alcaldías, a través de sus Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con protección civil así como elaborar dictámenes u opiniones técnicas de riesgo en la materia.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DECIMO CUARTO. Que la mejor manera de evitar tragedias ocasionadas por desastres naturales o antropicos, es hacer un diagnóstico exhaustivo sobre posibles riesgos que existan y realizar todas las acciones que tiendan a prevenir cualquier accidente que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de las personas.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE PETROLEOS MEXICANOS, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LOMAS DE TARANGO, MERCED GOMEZ, UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS Y DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ALREDEDORES DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO BARRANCA DEL MUERTO, UBICADA EN AVENIDA CENTENARIO NO. 301, LOMAS DE TARANGO, ALVARO OBREGON, CON RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



II LEGISLATURA

estado llevando a cabo en la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar.

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México solicita al Director de Petróleos Mexicanos suspender toda actividad que se este llevando a cabo en las instalaciones de la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar hasta que se atiendan los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO.

Dado en la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

Claudia Montes de Oca del Olmo

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

5188 21 NOV 10 P1 54

Ciudad de México, 04 de noviembre de 2021

SGIRPC/DGAR/3270/2021

Amigo

Asunto: Solicitud de revisión a instalaciones de Terminal de Almacenamiento y Distribución Barranca del Muerto

ING. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209,
colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210
PRESENTE

En referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021 del 21 de octubre de 2021 (anexo copia), suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que expresa el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia Resolución que a la letra se cita: "... Primero, el Congreso de la Ciudad de México solicita al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas...", el documento señala como principal problemática que los vecinos de las colonias aledañas ... rechazan que en la TAD Barranca del Muerto se instale uno de los centros de distribución de Gas Bienestar..., al respecto le informo:

Esta Secretaría no cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos y la alcaldía Gustavo A. Madero sólo cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos de establecimientos mercantiles, asimismo, la instalación citada forma parte de la industria de hidrocarburos que es de **exclusiva jurisdicción federal de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos**, por lo que, con el fin de atender el Punto de Acuerdo referido le solicito tenga a bien designar al personal que corresponda para que gestione una visita de inspección de acuerdo con sus facultades. El personal de esta Secretaría estará en toda disposición para acompañar en la actividad solicitada. Con base en los artículos 95 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 7 fracción II, 8 y 22 fracciones I y II de la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, VI y XI, 11, 16 fracciones VIII y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones II y XXIII, 32, 33, 44, 45, 49 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracción III, 2 fracciones XXXI y XLIX, 7 fracción II y 14 fracciones XXXII, XXXVIII y XLV de la Ley de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021

SGIRPC/DEAJ/920/2021

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS,
PRESENTE

4620

Por medio del presente y en atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021, de fecha 21 de octubre del año en curso, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, en el que adjunta el oficio MDPPOPA/CSP/0692/2021, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra se cita:

"...Primero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se remita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas, y

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a la Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como al Director de Petróleos Mexicanos, convocar a la brevedad posible mesas de diálogo y trabajo con los vecinos, para informar, atender dudas y considerar sus inquietudes y opiniones con relación a las acciones que se han llevado a cabo en la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar...." (sic)

En tal virtud y para estar en posibilidad de atender el Punto de Acuerdo en comento y con fundamento en el artículo 170 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, solicito su amable apoyo para lo siguiente:

SGIRPC
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

27-10-2021 c/ANEXO

En virtud de que como principal problemática refiere que:

"...Desde hace unas semanas, los vecinos de las colonias aledañas a dicha Terminal, ubicada en Av. Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, 01600, Ciudad de México, CDMX, han detectado diversas operaciones y acciones en dicho lugar; ante las cuales han manifestado su preocupación por los riesgos que pueden implicar y representar para los habitantes de la zona...

...Las obras y proyectos que se han llevado a cabo, han sido realizadas sin haberse sometido a la consideración ni opinión de los habitantes de la zona, por lo que existe una preocupación legítima en el

Merced Gómez 1453

ELABORÓ LIC. EDITH ENRIQUÉZ REYES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



4630
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/66/2021

1891
Arq. Myriam Urzúa Venegas
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos
y Protección Civil de la Ciudad de México
Presente

La saludo atentamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio MDPPOPA/CSP/0692/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021, por el que se solicita:

"a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una vista de inspección y se remita el dictamen correspondiente, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas"

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc. Dr. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 12 de octubre de 2021.
MDPPOPAJCSPI0692/2021.

MTR. MARI BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se remita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gomez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas, y

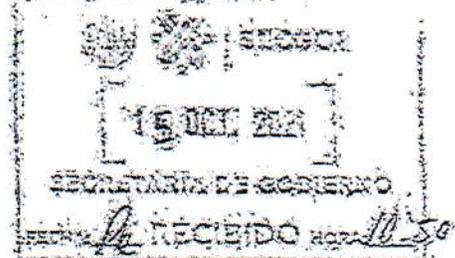
Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como al Director de Petróleos Mexicanos, convocar a la brevedad posible mesas de diálogo y trabajo con los vecinos, para informar, atender dudas y considerar sus inquietudes y opiniones con relación a las acciones que se han estado llevando a cabo en la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la Mtra. Myriam Ilizua Vanegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amable y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

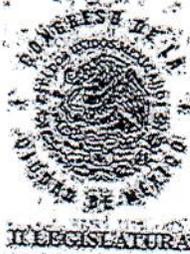
PRESENTE:

La que suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

CMO

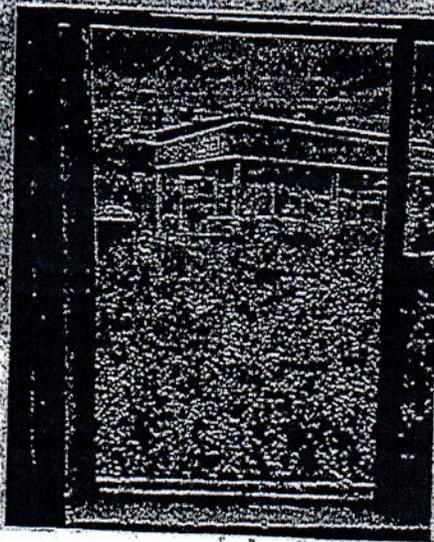
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE PETROLEOS MEXICANOS, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LOMAS DE TARANGO, MERCED GÓMEZ, UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS Y DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ALREDEDORES DE LA TERMINAL DE

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



lino, con seguridad y confiabilidad en sus instalaciones, vehículos de reparto y cilindros en beneficio de las familias mexicanas.

El 31 de agosto inició la operación de Gas Bienestar en la alcaldía Iztapalapa como parte de un programa que busca tener alcance en las dieciséis alcaldías de la ciudad para finales del 2021 y comienzos del próximo año 2022. También se anunció que Gas Bienestar tendría seis plantas de distribución en la Ciudad de México. Con base a la información publicada en una nota de Forbes Mexico, el objetivo de Petróleos Mexicanos es utilizar sus terminales de almacenamiento y despacho para albergar las nuevas plantas de Gas Bienestar.



CMD

<https://www.pemex.com/acerca/recursos-humanos/Paginas/IMG.aspx>

<https://www.forbes.com.mx/gas-bienestar-tendra-6-plantas-de-distribucion-para-que-el-mercado-del-gas-le-de-la-coma/>

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



LEGISLATURA

bienestar e integridad de quienes habitan en la zona. En las últimas semanas, los vecinos han recopilado material videográfico y fotográfico con los que han documentado las diversas obras y acciones que se han llevado a cabo. Asimismo, se han reunido y organizado para exigir que sean tomados en cuenta y se evite cualquier proyecto que pueda poner en riesgo la vida, salud o integridad de los habitantes de las colonias aledañas a la terminal referida.

El viernes 08 de octubre se llevó a cabo una reunión con vecinos de las colonias involucradas por esta problemática, en la que me expresaron, en mi calidad de Diputada local del Distrito 23 de Alvaro Obregón, sus inquietudes con respecto al riesgo que representa para ellos, sus vidas, integridad, salud y patrimonio, la instalación de una estación de Gas Bienestar en la TAD Bantanca del Muerto de Pemex.

PROBLEMATICA PLANTEADA

CMD

Desde hace unas semanas, los vecinos de las colonias aledañas a dicha Terminal, ubicada en Av Centenario 301, Lomas de Tarango, Alvaro Obregón, 01600 Ciudad de México, CDMX, han detectado diversas operaciones y acciones en dicho lugar, ante las cuales han manifestado su preocupación por los riesgos que pueden implicar y representar para los habitantes de la zona.

Las obras y proyectos que se han llevado a cabo, han sido realizadas sin haberse sometido a la consideración ni opinión de los habitantes de la zona, por lo que

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



II LEGISLATURA



Cabe hacer mención que el 07 de julio del 2020, a las ocho de la noche, una pipa de PEMEX bajó por una rampa que desemboca en la Avenida 5 de Mayo y se impactó contra los tanques de gas de la Estación de Carburación que se ubica en el No. 62 de dicha avenida en la Colonia Merced Gómez. Al impacto, le siguió un fuerte estruendo, el gas de la pipa salió y generó una nube y un intenso olor que provocó una justificada preocupación en los vecinos⁵.

CMD

Es importante también destacar que en época de calor y sequía, en el Área de Valor Ambiental (AVA) Barranca Trango se presentan incendios de manera regular lo que aumenta significativamente el riesgo de que se pueda dar una explosión en serie y de gran escala que repercuta en daños a la vida, salud, integridad y patrimonio de las más de dos mil familias que viven en los alrededores⁶.

⁵ Con base al escrito de queja presentado por vecinos afectados por el accidente de la Pipa de Pemex ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos con fecha del 29 de julio del 2020.

⁶ Con base al escrito presentado por vecinos afectados por los más de 22 incendios registrados en el Área de Valor Ambiental (AVA) Barranca Trango, con fecha del 15 de marzo del 2021.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

CMD

PRIMERO.- Que el artículo 4 Constitucional, en su párrafo 5 reconoce el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas,

SEGUNDO.- Que el artículo 14 "Ciudad Segura", apartado A "Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil", de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias en la fracción XV, señala lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Organos Locales de Gobierno, los Organos Autonomos Locales y Federales, los Poderes de la Union o las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus organos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



II LEGISLATURA

para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población.

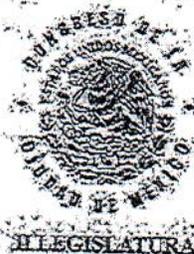
CMD

SÉPTIMO.- Que el artículo 10 de la ley antes referida, también destaca en sus fracciones I, y IV que la prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas, así como la máxima publicidad y participación social, son dos de los principios con base a los cuales deben actuar las autoridades que forman parte del Sistema de Protección Civil.

OCTAVO.- Que el artículo 14 de la ley antes referida, establece que le corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños que provengan de fenómenos perturbadores que puedan provocar desastres, así como realizar y emitir las opiniones y dictámenes técnicos de riesgo.

NOVENO.- Que con base a lo dispuesto por los artículos 15, 18 y 97 de la ley en comento, le corresponde a las alcaldías, a través de sus Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con protección civil así como elaborar dictámenes u opiniones técnicas de riesgo en la materia.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DECIMO CUARTO.- Que la mejor manera de evitar tragedias ocasionadas por desastres naturales o antropicos, es hacer un diagnóstico exhaustivo sobre posibles riesgos que existan y realizar todas las acciones que tiendan a prevenir cualquier accidente que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de las personas.

CMD

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE PETROLEOS MEXICANOS, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LOMAS DE TARANGO, MERCED GÓMEZ, UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS Y DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ALREDEDORES DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO BARRANCA DEL MUERTO, UBICADA EN AVENIDA CENTENARIO NO. 301, LOMAS DE TARANGO, ALVARO OBREGON, CON RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LEY DE ASESORIA LEGAL

CABO RECIENTEMENTE EN DICHA INSTALACIÓN CON RELACION A LA
ESTACIÓN DE GAS BIENESTAR.

Conforme al siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México solicita a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, realice una visita de inspección y se remita el dictamen correspondiente a esta soberanía, respecto de las medidas de protección civil con que cuentan las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Barranca del Muerto, ubicada en Avenida Centenario 301, Lomas de Tarango, Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, salud e integridad de los habitantes de las colonias Lomas de Tarango, Merced Gómez, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, y en las zonas aledañas.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México solicita a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como al Director de Petróleos Mexicanos, convocar a la brevedad posible mesas de diálogo y trabajo con los vecinos, para informar, atender dudas y considerar sus inquietudes y opiniones con relación a las acciones que se han

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

estado llevando a cabo en la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar.

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México solicita al Director de Petróleos Mexicanos suspender toda actividad que se esté llevando a cabo en las instalaciones de la TAD Barranca del Muerto con relación a la Estación de Gas Bienestar hasta que se atiendan los resolucivos PRIMERO y SEGUNDO.

Dado en la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

Claudia Montes de Oca del Alma

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.